

Aprueban Metodología de valuación de pasivos contingentes cuantificables y del flujo de ingresos derivados de la explotación de los proyectos generados por la suscripción de contratos de concesión bajo la modalidad de Asociación Público Privada (APP)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2007-EF/65.01

Lima, 23 de agosto de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 7.1 del artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 496-2007-EF/75, que dicta disposiciones sobre la cuantificación y registro de pasivos firmes y contingentes cuantificables, así como de los ingresos que se derivan de los contratos suscritos en el marco de los procesos de promoción de la inversión privada y concesiones, la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales aprobará, mediante Resolución Directoral, la Metodología de valuación de pasivos contingentes cuantificables y del flujo de ingresos derivados de la explotación de los proyectos en concesión generados por la suscripción de contratos bajo la modalidad de Asociación Público Privada (APP);

Que, teniendo en cuenta lo señalado precedentemente, resulta necesario publicar la referida metodología y los resultados de su implementación; De conformidad con la Resolución Ministerial N° 496-2007-EF/75;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Apruébese la Metodología de valuación de pasivos contingentes cuantificables y del flujo de ingresos derivados de la explotación de los proyectos generados por la suscripción de contratos de concesión bajo la modalidad de Asociación Público Privada (APP). Los documentos y materiales que contengan la descripción de la mencionada metodología, así como el manual de implementación del modelo de valuación y sus resultados, serán publicados en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER KAPSOLI SALINAS
Director General Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales